



**CONSEJO ESCOLAR
DE EXTREMADURA**

DICTAMEN 21/2015 DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO ESCOLAR DE EXTREMADURA, RELATIVO AL PROYECTO DE ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA POR LA QUE SE ESTABLECE LA REGULACIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS EDUCATIVOS SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE ÉXITO EDUCATIVO "COMUNIC@".

En relación con el Proyecto de Orden arriba referenciado, la Comisión Permanente del Consejo Escolar de Extremadura, en sesión celebrada el día 23 de marzo de 2015, a la que asistieron:

Presidente: D. J. Carlos González Méndez
Vicepresidenta: D^a M^a Angeles Rivero Moreno

Consejeros:

D^a. Concepción Cajaraville Bonilla
D. Manuel García Monroy
D. Oscar Luis Hernández Gómez
D. Alejandro Megías García
D. Juan A. Montero Benítez
D^a M^a del Pilar Pérez García
D. Francisco Robustillo Robustillo
D. Jacinto Valentín Jorge
D. Antonio Vas Falcón

Secretaria: D^a. Julia Corrales Cáceres

emite el siguiente,

DICTAMEN:

La Comisión Permanente acuerda realizar una **valoración global favorable**, con siete votos a favor y dos abstenciones respecto al texto normativo objeto de Dictamen.



CONSEJO ESCOLAR
DE EXTREMADURA

Se eleva a la Consejería de Educación y Cultura, *haciendo uso de la competencia delegada por el Pleno mediante Resolución de 2 de diciembre de 2005 del Pleno del Consejo Escolar, por la que se delegan determinadas competencias en la Comisión Permanente (D.O.E. de 31 de enero de 2006).*), a efectos de que ésta resuelva lo que estime procedente.

Sin perjuicio de lo anterior, formula las siguientes **observaciones**:

1. Artículo 3.1. Modificación: *“El Programa se impartirá en horario de mañana, el maestro COMUNIC@ pertenecerá al Claustro, será incluido por el Director del Centro en la plataforma educativa Rayuela como personal docente y será nombrado de la lista de interinos del cuerpo de maestros, especialidad de primaria. El refuerzo para el desarrollo de la competencia comunicativa y matemática se realizará coincidiendo con las áreas de Lengua castellana y Literatura prioritariamente. La intervención del maestro COMUNIC@ se desarrollará con todo el grupo ordinario de manera complementaria y coordinada con el tutor o profesor de área.”*

Vº. Bº. DEL PRESIDENTE

J. Carlos González Méndez

LA SECRETARIA GRAL.



CONSEJO ESCOLAR
DE EXTREMADURA
GOBIERNO DE EXTREMADURA
Consejería de Educación y Cultura

Julia Corrales Cáceres